



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Diciembre 12 de 2022

05001 41 05 008 2022 01022 00

Dentro de la acción de tutela presentada por DARLIN GUSTAVO RAMÍREZ CEBALLOS en contra de SERVICIOS AMBIENTALES Y FORESTALES MONTEVERDE LTDA, RODRIGO TOBÓN MONTOYA y EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN., conforme a lo señalado por la parte accionante, se considera oportuno vincular al extremo pasivo del trámite constitucional como accionadas a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A y al HOSPITAL ALMA MATER DE ANTIOQUIA.

La vinculación se realiza con el propósito de que SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., certifique si dentro de sus archivos reposa información de afectación de póliza de SOAT, por el Sr. DARLIN GUSTAVO RAMIREZ CEBALLOS CC. 8.060.412 en virtud de accidente de tránsito ocurrido el 31 de diciembre de 2021, e indicando si la póliza se encuentra agotada.

Además, para que el HOSPITAL ALMA MATER DE ANTIOQUIA (IPS UNIVERSITARIA) indique si atendió al Sr. DARLIN GUSTAVO RAMIREZ CEBALLOS CC. 8.060.412 en virtud de accidente de tránsito ocurrido el 31 de diciembre de 2021 y si a la fecha tiene tratamiento pendiente.

Conforme a lo anterior, Ofíciase a las vinculadas, a efectos de que ejerzan su derecho de defensa, y expongan sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se les concede el término UN (1) DÍA HÁBIL contados desde el momento a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 210 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.,			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68			
 MÓNICA PÉREZ MARÍN Secretaría			

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df0df2ceaec39bbc164682df68f73e1deb9e4852f58e82788d3aac70f1a486d4**

Documento generado en 12/12/2022 11:37:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>